## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: COEMPOPULAR

Demandado: FRAY DAVID GONGORA ELLES Y YURI EMANUEL

**GONGORA ELLES** 

Radicación: 680014003020-2023-00178-00

<u>CONSTANCIA:</u> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija en lista el presente asunto en la Secretaría del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga por el término de (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del día siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023), para efectos del recurso de REPOSICIÓN interpuestos por la parte demandante contra auto del 19 de abril de 2023 – Decreta Medidas Cautelares-.

En consecuencia, se corre **TRASLADO** del recurso de **REPOSICIÓN** por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día **ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)** a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día **trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)** a las cuatro de la tarde (04:00 pm).

En constancia firma,

LINEY ACEROS MANTILLA Secretaria